



Resolución Ministerial

Nº 64 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Director para las Américas del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) y la Sección Oriente Medio y África del Departamento de Educación y Formación del Gobierno de Australia, ha cursado invitación al señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, para participar en el Taller de recolección de datos APEC sobre la Movilidad Estudiantil Transfronteriza en la Educación Superior, el cual se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2015, en la ciudad de Adelaida, Australia;

Que, el referido taller tiene como objetivo fortalecer los esfuerzos de las economías miembros de APEC en lo relacionado con la recolección de datos actuales sobre movilidad de estudiantes de educación superior en la región, identificar los desafíos regionales y nacionales en el proceso de recopilación de datos y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas en metodología de encuesta y análisis de datos en el sector de la educación superior;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Departamento de Educación y Formación del Gobierno de Australia y el Departamento de Educación de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Director (e) de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, ambos de la referida Dirección General; así como encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de Director de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y de Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a la ciudad de Adelaida, Australia, del 3 al 7 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA, Director General de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 3 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA, Director General de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 3 de octubre de 2015 y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 392-2015-MINEDU.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA, Director General de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 3 de octubre de 2015 y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 308-2015-MINEDU.

Artículo 5.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Resolución Ministerial

Nº 464 - 2015 MINEDU

Lima, 29 SET. 2015

Artículo 6.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

